

**NOMBRA A DON BENJAMIN CORONA
APABLAZA EN REEMPLAZO DE DOÑA
NAELYS BRAVO ZERPA.**

INDEPENDENCIA, 31 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 855/2026

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°325 de 03/02/2026, que contrato en calidad de Reemplazo a don Benjamín Corona Apablaza, Ordinario N°1486 de 02 de septiembre del 2025, enviado por el Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, el Programa FENAPS Misiones de Estudios del Titular, que tiene como fin dar continuidad a la formación de médicos de Atención Primaria Municipal, que permitan desarrollar el Modelo de Atención Integral en Salud, normadas por el artículo 43 de la Ley N°19.378 y disminuir las brechas existentes en el acceso, oportunidad y calidad de las atenciones médicas; documento que no se acompaña por ser de publico conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.NÓMBRASE en calidad de reemplazo en Atención Primaria de Salud al siguiente funcionario:

NOMBRE	: BENJAMIN CORONA APABLAZA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
CARGO	: MEDICO CIRUJANO
DEPENDENCIA	: CESFAM DR. AGUSTIN CRUZ MELO
JORNADA	: 44 HORAS SEMANALES
HORARIO	: DIURNO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 A 17:00 HRS.	8:00 A 17:00 HRS.	8:00 A 17:00 HRS.	8:00 A 17:00 HRS.	8:00 A 16:00 HRS.

PLAZO	:01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
SUELDO BASE	: \$1.196.236.-
ASIG, ATENCION PRIMARIA	: \$1.196.236.-
ASIGNACION LEY 18.717	: \$28.100.-
TOTAL, REMUNERACION	: \$2.392.472.-
REEMPLAZA A	: NAELYS BRAVO ZERPA
CEDULA IDENTIDAD	: [REDACTED]
TIPO DE PERMISO	: COMISION DE ESTUDIO DEL TITULAR (FENAPS)

2.IMPUTACIÓN 215.21.02.000.000.000 “Personal Contrata” del Presupuesto de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

BRL/IML/SRA/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaria Municipal – Control- Departamento de Salud – Of. de Partes. (26/03/2026)